

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**20798** MADRID

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, doña sagrario Diaz Cuevas hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos número 124/2010 a instancia de Prosegur Transporte de Valores, Sociedad Anónima, sobre Extravío de Pagarés expedido por Estacionamientos y Servicios, Sociedad Anónima en base a la denuncia cuyo contenido es el siguiente:

Doña Carolina Perez-Sauquillo Pelayo, Procuradora de los Tribunales en nombre y representación de la mercantil Prosegur Transporte de Valores, Sociedad Anónima, según acredito mediante copia de la escritura de poder que se acompaña al presente escrito para su inserción en autos previo testimonio del original, cuya devolución intereso por ser me precisa para otros usos, ante el Juzgado comparezco y, como mejor proceda en Derecho, Digo:

Que por medio del presente escrito y en la representación que ostento, vengo a interponer Denuncia por Extravío de Pagarés, cuyo detalles se expresarán, en base a lo dispuesto en los artículos 84, 85, 86, 87, y 96 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, en base a los siguientes,

#### Hechos

Primero.- en virtud de determinadas relaciones comerciales entre Establecimientos y Servicios, Sociedad Anónima, con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, calle Ulises, 18, y la entidad Prosegur Transporte de Valores, Sociedad Anónima, con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, Paseo de las Acacias, 51, se expidieron por Estacionamientos y Servicios, Sociedad Anónima los pagarés con el siguiente detalle:

Importe Vencimiento Número de Pagaré Fecha Emisión

13.290,24 Euros 16 Febrero 2009 08-030986-11 12 Noviembre 2008

7.040,05 Euros 15 Enero 2009 08-030987-12 12 Noviembre 2008

Segundo.- Los pagarés referidos en el punto anterior, una vez confeccionados, fueron enviados por Estacionamientos y Servicios, Sociedad Anónima, a Prosegur Transporte de Valores, Sociedad Anónima, como pago de su facturas números 00128810687 y 001288H0688, ambas de fecha 30 de septiembre de 2008.

Tercero.- Estando los citados pagares en poder de mi representada se ha extraviado, desconociendo mi mandante donde pueden hallarse los mismos.

Cuarto.- Que ha resultado infructuosas cuantas gestiones han sido efectuadas por mi mandante, a fin de averiguar el paradero de los citados documentos.

Suplico al Juzgado que, teniendo por presentado este escrito, junto con la documentación que se acompaña, se sirva admitirlo, tenerme por comparecido en la representación que ostento, tener por hechas las alegaciones y manifestaciones que en el mismo se contiene y, en virtud, tener interpuesta Denuncia por Extravío de los Pagarés reseñados, y, previos los trámites oportunos, ordenar la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado y en su día dictar Sentencia,

declarando la amortización del documento Extraviado.

Es Justicia que pido en Madrid a 20 de enero de 2009.

Dicha denuncia deberá ser publicada en el Boletín Oficial del Estado, según se ordena en la providencia de fecha 11 de mayo de 2010, fijando un plazo de 1 mes, a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Y, se extiende la presente para que sirva de notificación.

Madrid, 11 de mayo de 2010.- El/la Secretario.

ID: A100044935-1